

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****9559** *MADRID*

Edicto.

D. Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal voluntario número 656/2014, referente al concursado Alba Technology Servicios Generales, S.L., CIF B62386420, se ha dictado auto de 27-2-2019, en el que se ha acordado lo siguiente:

La conclusión y archivo del concurso de Alba Technology Servicios Generales, S.L., cesando a todos los efectos de la declaración del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa 176 bis 2 y 3.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

El cese en su cargo de Administrador concursal Lener Administraciones Concursales, S.L., aprobándose las cuentas formuladas.

Madrid, 27 de febrero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A190011403-1